

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 35

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- **Designación del Fiscal General del Estado, de entre la terna enviada por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Toma de protesta en su caso** Pág. 02

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 19

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz., pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Acaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila

Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 44 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para llegar tarde el diputado David Gama Pérez y la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 44 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 19 horas con 23 minutos del día Jueves 10 de Diciembre de 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Designación del Fiscal General del Estado, de entre la terna enviada por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Toma de protesta en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 10 de diciembre de 2015.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputado presidente.

Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar; le informo diputado presidente que se encuentran presentes 45 diputadas y diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el Proyecto del Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, integrante de la Comisión de Gobierno.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Ciudadanos Secretarios De La Mesa Directiva
Del H. Congreso Del Estado
PRESENTES

En la Comisión de Gobierno se recibió la terna de profesionales del derecho, propuesta por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para designar, de entre ellos, a quien se desempeñará como Fiscal General del Estado.

Que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 10 de noviembre del año 2015, aprobó la Convocatoria dirigida a todas y todos los ciudadanos mexicanos con residencia en el estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación del Fiscal General del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que para el efecto de su conocimiento general y en términos del artículo 142 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a dicha convocatoria se le dio la más amplia difusión y fue publicada con fecha 11 de noviembre del año 2015 en página Oficial de Internet del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como en los periódicos "El Sur Periódico de Guerrero", en el periódico "Diario 21" y en el "Sol de Chilpancingo".

Que en términos de la convocatoria respectiva, se estableció que la Comisión de Gobierno es el órgano

encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a los aspirantes y formular la propuesta de lista correspondiente.

Que en términos de la Base Segunda la recepción de solicitudes de registro de aspirantes y documentos inició el día 11 y concluyó el día 20 de noviembre del año 2015.

Que una vez transcurrido el plazo de Registro, se inscribieron en el proceso de selección un total de 21 profesionistas, siendo estos los siguientes:

FOLIO	ASPIRANTE
1.	Dra. Blanca Ma. Del Rocío Estrada Ortega
2.	Lic. Francisco Torres Valdez
3.	Lic. Javier Ignacio Olea Peláez
4.	Lic. José Luis Gallegos Peralta
5.	Lic. Raymundo Pérez Medrano
6.	Dr. Irving Barrios Mojica
7.	Lic. María Guadalupe Rendón Ramírez
8.	Lic. José Fernando Monreal Leyva
9.	Lic. Héctor Salvador Calleja Paniagua
10.	Lic. Uriel Eleuterio Fernández Peláez
11.	Lic. Antonio Sebastián Ortuño
12.	Lic. José Balbuena Herrera
13.	Lic. Lucas Moisen Catarino
14.	Lic. Ramiro Daniel García Lozano
15.	Lic. Jesús Zamora Muñoz
16.	Lic. Jesús Alemán del Carmen
17.	Lic. Milton Omar Cruz Calvo
18.	Lic. Juventino Rodríguez Martínez
19.	Lic. Rogelio Parra Silva
20.	Lic. Jorge Alberto Moctezuma Pineda
21.	Lic. Ricardo Terrones Pérez

Que en términos de la Base Tercera antes señalada y en cumplimiento del artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, los aspirantes para ser Fiscal General del Estado Guerrero, deberán de reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;

V. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de su competencia;

VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en Derecho, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

VII. No ser ministro de ningún culto religioso;

VIII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación; y,

IX. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.”

Que verificados el cumplimiento de los requisitos y una vez analizados los documentos que hicieron acompañar los profesionistas aspirantes a Fiscal General del Estado (Expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen por reproducidos en la presente como si formaran parte de la misma), consideró que los profesionistas registrados, cumplen con los requisitos exigidos por la Constitución Política Local para ser Fiscal General del Estado acreditando entre otros requisitos el de ser mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; tener cuando menos treinta años de edad; haber residido en el Estado durante los cinco años anteriores al nombramiento; contar con conocimientos especializados y experiencia en la materia; tener título y cédula profesional de Licenciados en Derecho; así como la manifestación bajo protesta de decir verdad que no han sido condenados con pena corporal, no estar inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, no ser ministros de culto religioso, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad de someterse a las evaluaciones de control y confianza que se requieran para el desempeño del encargo.

Que el artículo 142 de la Constitución Política Local, establece que el Congreso del Estado integrará una lista de al menos 10 candidatos aprobada por las dos terceras partes de sus miembros, que se enviará al Gobernador del Estado, para que formule la terna de candidatos y designar al Fiscal General del Estado.

Que en sesión de fecha 3 de diciembre del año 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al

Honorable Congreso aprobó mediante votación calificada de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, la lista de catorce aspirantes a Fiscal General del Estado, integrada por los profesionistas siguientes:

1. Antonio Sebastián Ortuño
2. Blanca Ma. Del Rocío Estrada Ortega
3. Héctor Salvador Calleja Paniagua
4. Irving Barrios Mojica
5. Javier Ignacio Olea Peláez
6. Jesús Alemán del Carmen
7. Jesús Zamora Muñoz
8. Jorge Alberto Moctezuma Pineda
9. José Fernando Monrreal Leyva
10. José Luis Gallegos Peralta
11. Juventino Rodríguez Martínez
12. María Guadalupe Rendón Ramírez
13. Rogelio Parra Silva
14. Uriel Eleuterio Fernández Peláez

Que una vez integrada la lista de aspirantes, en la misma fecha, se remitió al Titular del Poder Ejecutivo la Lista de candidatos y expedientes en copias certificadas, en términos del numeral 1 del artículo 142 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Que por oficio sin número de fecha 7 de diciembre del año 2015, recibido en esta Soberanía en la misma fecha, el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través del Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, remitió a este Poder Legislativo de entre la lista que se le envió, la terna de profesionales del derecho, para designar a quien deberá desempeñarse como Fiscal General del Estado, terna integrada por los profesionistas en derecho Javier Ignacio Olea Peláez, Rogelio Parra Silva y Héctor Salvador Calleja Paniagua.

Que recibida que fue la tema de antecedentes se hizo del conocimiento del Pleno del Poder Legislativo en Sesión de fecha 8 de diciembre del año en curso, remitiéndose la misma a la Comisión de Gobierno para continuar con el procedimiento respectivo en términos de la Convocatoria para seleccionar y designar al Fiscal General del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en la primera parte del numeral 4 del artículo 142 de la Constitución Política del Estado, a través de la Presidenta de la misma, convocó a comparecer a los aspirantes, el día miércoles 9 de diciembre del año que

transcurre, ante la misma Comisión y diputados integrantes del Congreso del Estado, en el orden propuesto a los ciudadanos Javier Ignacio Olea Peláez, Rogelio Parra Silva y Héctor Salvador Calleja Paniagua, en términos de la base Novena de la Convocatoria respectiva, misma que se sujetó al procedimiento siguiente:

1. Conforme a la terna propuesta y en términos del calendario aprobado por esta Comisión de Gobierno, la Presidenta de la Comisión de Gobierno instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Los aspirantes a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia, y serán llamados a la Sala Legislativa que se designe. Ninguno de las o los aspirantes podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el aspirante, contará con un tiempo de hasta 20 minutos para presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas, en la cual los diputados contarán con un tiempo de hasta 5 minutos;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el aspirante, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. La Presidenta de la Comisión de Gobierno, podrá decretar los recesos que resulten necesarios para el buen desahogo de las comparecencias;

7. Al término de las comparecencias programadas, la Presidenta dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión.

Que la Comisión Gobierno procedió a realizar un análisis de los perfiles de los ciudadanos propuestos,

constatando, de acuerdo a los documentos que obran en el expediente, que el Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Iguala de la Independencia, Guerrero; se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; cuenta con 63 años de edad cumplidos; que posee título profesional de licenciado en derecho expedido con fecha 2 de julio de 1978 por la Universidad Nacional Autónoma de México, registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública bajo el número de cédula profesional duplicado 539847; con Grado de Maestría en Ciencias Penales por la Universidad Autónoma de Nuevo León con número de Cédula 3734851; que reside en el estado de Guerrero desde hace más de 5 años; que cuenta con cartilla militar matrícula número 6633104.

Del mismo modo por escritos de fechas 10 y 18 de noviembre de 2015, bajo protesta de decir verdad manifiesta que: no ha sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años anteriores; que no ha sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores; que no está suspendido, ni ha sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local; que no hace uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

Asimismo, manifiesta que en caso de ser designado Fiscal General del Estado de Guerrero, estar dispuesto a someterse a las evaluaciones de control de confianza que se requieran para el desempeño de su función.

Que por otra parte, existen antecedentes de la trayectoria profesional del Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, quien cuenta con experiencia laboral en la rama del derecho desde el año de 1970, habiendo ocupado diversos cargos en la materia, entre ellos: el de Fiscal Especial de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero en 1991, Fiscal Especial de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero en el caso Huautla en 1993, Fiscal Especial de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero en el caso del homicidio de Ángel Uriostegui Salgado, abogado postulante y miembro del Bufete Moreno Tagle y Oléa, miembro del Bufete Aguilar y Quevedo, Socio fundador de los Bufetes Olea y Asociados, Xavier Oléa Abogados, S.C, Oléa y Oléa Abogados S.C; además de contar un sinnúmero de Cursos, talleres, conferencias, diplomados en la materia

del derecho, investigación, procuración y administración de Justicia.

Que el licenciado Rogelio Parra Silva, es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Acapulco de Juárez, Guerrero; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 53 años de edad; que posee título profesional de licenciado en derecho expedido con fecha 21 de noviembre de 1984 por la Universidad Nacional Autónoma de México, registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con Cédula Profesional número duplicado 951687; que reside en el estado de Guerrero desde hace más de 5 años; y cuenta con cartilla militar liberada con número de matrícula C-9890141.

Que por escrito bajo protesta de decir verdad de fecha 20 de noviembre manifiesta que: no ha sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años anteriores; que no ha sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores; que no está suspendido, ni ha sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local; que no hace uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo; asimismo, manifiesta que en caso de ser designado, estar dispuesto a someterse a las evaluaciones de control de confianza que se requieran para el desempeño de su función.

Que en el ámbito profesional y laboral, se ha desempeñado como Coordinador de la Defensoría de Oficio en los distritos judiciales de Altamirano, Abasolo y Tabares en 1981 a 1983, Subprocurador General de la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal de mayo de 2004 a marzo de 2008, Titular de la Jefatura Jurídica de la Delegación Estatal del IMSS en Guerrero, así como abogado postulante.

Que el ciudadano licenciado Héctor Salvador Calleja Paniagua, es ciudadano mexicano por nacimiento, originario de Acajete, Puebla; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 58 años de edad cumplidos; que posee título profesional de licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero, de fecha 26 de mayo de 1985, con número de Cédula Profesional duplicado 1040014; con maestría en Derecho Procesal Penal en el Centro de Estudios de Posgrado; que reside en el estado de Guerrero desde hace más de cinco años; con número de cartilla militar matrícula C-7678588.

Por escrito de fecha 20 de noviembre bajo protesta de decir verdad manifiesta que: no ha sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años anteriores; que no ha sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores; que no está suspendido, ni ha sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local; que no hace uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

Que de igual forma, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que en caso de ser designado como Fiscal General del Estado de Guerrero, estar dispuesto a someterse a las evaluaciones de control de confianza que se requieran para el desempeño de su función.

Que de sus antecedentes documentales que presenta se deriva que la trayectoria profesional del licenciado Héctor Salvador Calleja Paniagua, que data desde el año de 1981, habiendo ocupado diversos cargos entre otros como: Agente Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común, en la Procuraduría General de Justicia del Estado 1981 a 1998; Subprocurador de justicia en la Región de la Procuraduría General de Justicia del Estado 1998 a 1999; Delegado Regional de la Procuraduría General de Justicia del Estado. 1999-2002; Subprocurador "A" de Averiguaciones Previas, encargado de la Dirección General de Averiguaciones previas de la Procuraduría General De Justicia del Estado; Fiscal Regional en las regiones de Tierra Caliente, Montaña y Costa Chica 2002-2004; Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado 2006-2008; Director General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. 2008-2009; Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado 2009-2010; Director General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. 2010-2011; Abogado Postulante, además de contar con diversos cursos, talleres, conferencias, ponencias en la materia de investigación, procuración y administración de justicia.

Que la Procuración de Justicia constituye uno de los soportes más importantes del Estado Mexicano, por ello, a través del Ministerio Público se busca preservar el apego a nuestro marco jurídico, para salvaguardar los intereses más altos de la sociedad.

Que uno de los objetivos fundamentales del gobierno del Estado, es garantizar a la sociedad el eficiente y honesto funcionamiento de los órganos de la procuración de justicia y que éstos, sean auténticos vigilantes de la legalidad y del combate a la delincuencia, para lo cual se requiere implementar los programas y acciones necesarias, para preservar la paz y tranquilidad social de los guerrerenses.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 19, 20 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, establecen que el Ministerio Público se organiza en una Fiscalía General del Estado, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonios propios.

Que la Fiscalía General del Estado, tiene a su cargo entre otras:

- La representación social de los guerrerenses y la de naturaleza jurídica del Estado;

- La persecución ante los Tribunales, de todos los delitos del orden común;

- El ejercicio de la acción penal ante los Tribunales;

- La procuración de que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita;

- La de pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los asuntos que la ley de la materia determine;

- Tener bajo su mando y conducción a la policía investigadora del delito.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 142 numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es facultad del titular del Poder Ejecutivo del Estado proponer la terna de ciudadanos profesionales del derecho para que se designe a quien deba desempeñarse como Fiscal General del Estado.

Que conforme al numeral antes señalado, el Fiscal General del Estado será nombrado por el Pleno del Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, de entre la terna de ciudadanos profesionales del derecho que someta a su consideración el Gobernador del Estado.

Que previa comparecencia, escuchados y cuestionados que fueron los ciudadanos propuestos y analizados sus antecedentes, se concluye que los Licenciados Javier Ignacio Olea Peláez, Rogelio Parra Silva y Héctor Salvador Calleja Paniagua, cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que por sus trayectorias profesionales, sus conocimientos en la materia y su amplia experiencia en la administración pública, los profesionistas propuestos en la terna, demuestran conocimientos y experiencia en la materia, pues adicionalmente a los objetivos principales en sus planes de trabajo presentados, establecen políticas fundamentales con el fin de fortalecer y transformar a la Fiscalía General del Estado, lo que hará que se encuentre a la vanguardia y necesidades que la sociedad demanda.

Que el titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de la facultad constitucional antes referida, propuso la terna integrada por los Licenciados Javier Ignacio Olea Peláez, Rogelio Parra Silva y Héctor Salvador Calleja Paniagua, para el cargo de Fiscal General del Estado, de quienes en el desarrollo del procedimiento y en el análisis de sus perfiles, se constata que cumplen con todos los requisitos constitucionales.

En términos del artículo 142 numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quien obtenga las dos terceras partes de los votos de los integrantes del Congreso del Estado, se designara y se desempeñara como Fiscal General del Estado, para el periodo comprendido de seis años contados a partir del día siguiente de su nombramiento.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, quien resulte designado Fiscal General del Estado, deberá tomarse la protesta de ley ante esta Soberanía, para quedar formalmente investido de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al cargo, debiéndosele expedir el nombramiento correspondiente.

Que toda vez que todos los profesionistas cumplen con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado, así como las cualidades exigidas para el cargo, el Ciudadano Gobernador del Estado envió la Terna a este Honorable Congreso, para designar de entre ellos al Fiscal General del Estado, por lo que a efecto de designar al Fiscal General del Estado,

por el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes de este Poder Legislativo, se presenta la terna enviada por el Gobernador del Estado integrada con los profesionistas siguientes:

- Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez
- Licenciado Rogelio Parra Silva
- Licenciado Héctor Salvador Calleja Paniagua

Misma que solicitamos Sr. Presidente, se someta a la consideración para su discusión y en su caso, designación con el voto de las dos terceras partes de los integrantes de este Honorable Congreso a quien se desempeñará como Fiscal General del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta. Rúbrica.
Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.-
Secretario. Rúbrica. Diputado Eduardo Ignacio Neil
Cueva Ruiz, Vocal.- Rúbrica. Diputado Ricardo Mejía
Berdeja, Vocal.- Sin Rúbrica. Diputado Fredy García
Guevara, Vocal.- Rúbrica. Diputado Iván Pachuca
Domínguez, Vocal.- Rúbrica. Diputada Ma. de Jesús
Cisneros Martínez.- Vocal. Sin Rúbrica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de diciembre de 2015

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente :

Esta Presidencia somete para su discusión el asunto en desahogo, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer el uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con que objeto diputada?

Diputado, ¿con que objeto?

¿Con qué objeto diputado?

¿Con qué objeto diputado?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas noches compañeras diputadas y compañeros diputados.

Compañeros de los medios de comunicación.

El día de hoy, podría inscribirse en una de las páginas más tristes de la historia del Estado de Guerrero, aquí ya no hay Soberanía, la mayoría de los diputados y diputadas actúan por consigna y los acuso de no ser ya representantes populares, ahora obedecen a jefes de lo que López Obrador llama La Mafia del Poder, en este Recinto se encuentra en todo lo alto el nombre del gran jurista guerrerense Alberto Vázquez del Mercado, nació aquí en Chilpancingo, abogado, crítico, maestro e indiscutible patriota, perteneció a uno de los siete sabios de México, lo que aquí se pretende hacer al designar al licenciado Olea Peláez, ofende la memoria de este ilustre guerrerense.

Es lamentable que esta designación exhiba el poder político en toda su torpeza y traumatismo pues de concretarse deja incluso a un gobernador apergollado y muy mal parado ante el pueblo de Guerrero.

En Guerrero se va a imponer al Fiscal General del Estado y los resultados serán desastrosos, será un retroceso porque lo que predominará en la Fiscalía será el interés particular y no el público, que pena por el PRD cuyos diputados con muy honrosa excepciones exhiben su extravío e intereses personales.

Señores del PRD esos acuerdos y pactos no son buenos para Guerrero, les pido que rectifiquen y que se acuerden de la campaña cuando anhelaban estar aquí y le prometían a la gente representarlos, el día de hoy deben cumplir su palabra, en la tema no vino ninguna mujer no obstante que se inscribieron las abogadas Blanca Estrada Ortega y Guadalupe Rendón Ramírez, mi voto será una abstención, en primer lugar por solidaridad con mi género, pero también porque no hay, no voy a ser parte de esta farsa en la que intereses políticos están muy por encima de los intereses de la gente y que van aprovechar de una mayoría y legisladores a ...falla de audio... que se van a poner de tapete para que pase Olea Peláez.

Confieso que si por mí fuera renunciaría a esta representación ante tanta vileza política que he presenciado, pero soy una mujer firme de convicciones y comprometida con Morena la esperanza de México.

Aún es tiempo para actuar de manera consecuente como les dicte su conciencia a quienes son mayoría el voto es secreto, les invito a que recurramos a la democracia por el voto libre, genuino y autentico como lo mandata el artículo 41 constitucional y sin que sea una utopía hagamos en un suspiro un acto de convicción y que se pare esta imposición arbitrariedad por sus representados a quienes habrán de responder y por

nuestro Estado de Guerrero tierra de grandes juristas y no fantoches y simuladores del derecho.

Para finalizar debo señalar que el licenciado Javier Olea Peláez no obstante de haberse comprometido a entregarme las renunciaciones en los asuntos que litiga a favor de presuntos delincuentes y en contra del interés público no cumplió y no pudo librar la acusación de conflicto de interés que se le hizo en este procedimiento por lo que está imposibilitado legal y éticamente para hacer fiscal general del Estado.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Hoy se pretende concluir un proceso que ha resultado ser una faramalla, una gran simulación, una gran farsa, se convocó a profesionales del derecho para que de buena fe concurrieran a registrarse en una convocatoria pública, participaron 21 incluyendo al palomeado y se les tomo el pelo.

Porque desde el principio siempre ha habido consigna, ha habido línea a favor de Javier Ignacio Olea Peláez, me parece que sería más honesto derogar o modificar el artículo 142 constitucional que habla de un proceso mixto donde hay convocatoria pública, donde hay una decantación de parte del Congreso, donde hay una terna y luego una votación final por dos terceras partes.

Ese es el ideal constitucional, ese es el ideal de un modelo democrático republicano donde temas de alto interés público se debaten con alturas de miras, pero desafortunadamente desde el principio ha imperado la consigna desde la reunión de la Comisión de Gobierno, quedó claro que de los 21 nombres el único que polarizaba, el único que generaba inconformidad era precisamente Javier Olea Peláez y sin embargo siempre se le mantuvo y por eso nosotros hoy reiteramos nuestro voto en contra.

Es grave que siga prevaleciendo la cultura de la línea y la consigna, es grave que este tema haya polarizado, en todos los trabajos de esta Legislatura aun los temas más candentes siempre había un ánimo constructivo de disenso pero siempre se percibió la obstinación por sostener a este personaje.

Ya hemos dado cuenta de su biografía y nosotros lo hemos cuestionado desde el primer momento y reiteramos para la situación de impunidad y de inseguridad lo ideal es que el fiscal general saliera por unanimidad que fuera un personaje con una trayectoria honesta, un profesional del derecho sin mancha, un servidor público, un hombre con vocación de servicio, un hombre que pusiera por delante el interés público.

Y sin embargo, lo que se pretende es imponer a una persona que toda su vida se la ha pasado defendiendo delincuentes, asesinos, defraudadores, políticos corruptos, por eso hemos dicho “que quien con lobos anda, a aullar se enseña”, dice la sabiduría popular o “dime con quién andas y te diré quién eres”, quien defiende pillos, truhanes y granujas acaba haciendo uno como ellos y yo lo dije varias veces quién nombraría a su procurador de la SEIDO de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de la Delincuencia Organizada, abogados de narcotraficantes, alguien podría decir –es que es muy bueno-, es que es muy exitoso, es que él en sí mismo no tiene delito, pero si ha litigado en contra del interés público.

No puede haber un proceso de metamorfosis en quien defiende delincuentes y luego ser representante social, quien defiende pillos de repente va a estar de lado de la sociedad y es lo que aquí se pretende, y nosotros reiteramos porque así está en su biografía y él lo puso en su currículum y aunque ayer se quiso desdecir, él fue abogado de Raúl Salinas de Gortari, acusado de enriquecimiento ilícito y de ser asesino de José Francisco Ruiz Massieu aunque después por vericuetos legales haya sido formalmente exonerado.

Pero eso marcó una etapa de Guerrero y del país, y en la defensa de esos delincuentes estuvo la figura ominosa de Javier Olea Peláez, fue también defensor del asesino material de Manuel Buendía, el periodista Manuel Buendía señores reporteros que fue un gran escritor de Red Privada y otras columnas, quien fue el primer periodista que denunció la vinculación del narcotráfico y la política y el asesino material fue Juan Rafael Moro y ¿Quién fue el abogado de ese sujeto? Javier Olea Peláez es decir nada más le falta haber defendido al Chapo Guzmán para acabar pronto.

Y ese va a ser ahora el Fiscal General de Guerrero, yo no voy a votar a favor de ese sujeto y espero que los diputados de izquierda que están considerando el voto, voten en contra, no hay ninguna razón de fondo, primero no es el único abogado del Estado que pueda defender ahí había otras 20 personas, bien lo dijo la compañera de Morena, no hay ninguna mujer en la tema, no hay, ¿cuál paridad de género?, mi paridad son tres pero al menos

debieron haber habido una, entonces por eso yo hago un llamado fraternal a que se reconsidere la votación no puede insistir ser el defensor de la sociedad quien siempre ha litigado en su contra.

Es como poner la Iglesia en manos de Lutero, y ya lo dije, pareciera además como si se nombrara al abogado de los delincuentes, el abogado de la sociedad, además lo dijimos ayer en su cara porque todo lo hemos dicho abierto, de frente, como deben de hacerse las cosas, este es el oficio de colaboración ministerial que envía la Procuraduría de Tabasco a la Procuraduría del Distrito Federal para que comparezca a rendir declaración como presunto responsable de un delito penal Javier Olea Peláez.

Dentro de la averiguación previa DGI-204/2013 que es una averiguación que está vigente y por la cual está pendiente que acuda a declarar, o sea el fiscal general de Guerrero declarando en el Ministerio Público por un delito penal en otro Estado.

Por eso esta es una razón más compañeras y compañeros por la que nosotros vamos a votar en contra, además por si alguna duda había la comparecencia del día de ayer, ahí por más que trató de guardar la compostura, de vestirse con piel de oveja finalmente asomó sus rasgos de intolerancia, de prepotencia y de arrogancia.

De entrada sin hacer separación de ningún elemento llamó a todos los Ministerios Públicos: “haraganes”, asumió funciones de secretario de seguridad pública y dijo que iba a crear comités vecinales de seguridad, en su plan de trabajo dice que va a formular una política de regulación para Ayotzinapa, ahora se va a poner también a revisar a las normales o a criminalizar a los líderes sociales, además se mostró ignorante del sistema acusatorio penal, incluso planteó su diferimiento él es un abogado acostumbrado al tráfico de influencias, a litigar en medios, a la corrupción como él la describió, pero no es un técnico del derecho.

No sabe del sistema penal acusatorio e incluso pidió el diferimiento, compañeros legisladores del PRI hoy su partido está pidiendo la destitución del fiscal especial de delitos electorales, compañero Santiago Nieto por el caso de Arturo Escobar, y el asunto por el que pide la renuncia es porque dicen que omitió en su currículum haber prestados servicios de asesoría al PRD en el Senado, ese es el crimen del fiscal Nieto, por el cual el PRI y el Verde piden su destitución y aquí en Guerrero quieren poner un pillo de fiscal, donde está la congruencia, además quiero hacer una denuncia, el de la voz voto en contra de todas las reformas estructurales

porque aquí han querido minimizar es un asunto personal, es un asunto de responsabilidad.

En la Cámara de Diputados y aquí hay compañeros que son testigos planteé la Comisión de Investigación para la Casa Blanca de Enrique Peña Nieto, y jamás recibí amenazas y van varias gente que me dicen no te metas con Olea, te va a ir mal y varios compañeros aquí dicen “es que tengo miedo de que me vaya hacer algo este pillo” imaginense además de traficante de influencias, de defensor de delincuentes, mafioso, no señores, Guerrero no quiere un fiscal de esta naturaleza.

Y por eso además, y concluyo pedimos que la votación sea nominal así lo marca el artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso, porque el pueblo de Guerrero debe saber cómo vota cada legislador y porque además el artículo 152 sólo señala los casos donde la votación debe ser por cédula, que son para elegir gobernador sustituto, magistrados del Tribunal Superior como lo hicimos hace algunas sesiones, magistrados del Tribunal Electoral, magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y consejeros electorales, no habla del Fiscal general.

Sería una violación a la ley alterar como se debe votar, por eso pedimos que se respete la Ley, y nosotros anunciamos que en virtud de la restricción de la terna y que se descartó a muchos hombres abogados y a las dos mujeres abogadas que se inscribieron pero en virtud de que hay tres nombres nosotros respaldaremos en su caso a Héctor Salvador Calleja, que estuvo ayer y que por mucho superó en conocimiento, en actitud a Javier Olea Peláez, y frente a ese abanico de opciones restringidas es por quien inclinaremos nuestro voto.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado J. Jesús Martínez Martínez, para fijar postura.

El diputado J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputado presidente.

Buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados y medios de comunicación.

Quiénes integramos la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, al inicio de esta Legislatura hicimos el compromiso entre otros de que al momento de designar a funcionarios que la ley señala, tendríamos

la obligación de designar a personas comprometidas con Guerrero y no con una fuerza política específica.

Queremos manifestar que nuestro compromiso sigue firme, con los poderes ejecutivo y judicial manifestamos nuestra disposición al diálogo, al respeto, y la apertura a trabajar por el interés supremo que es Guerrero, no seremos obstáculo para ello sin declinar a nuestros funciones sustantivas que la ley nos otorga.

Sabemos que la Procuración de Justicia es un área de vital importancia para nuestra sociedad ya que a través de ella el Estado se encarga de salvaguardar el estado de derecho con apego a la legalidad, respetando siempre los derechos humanos, para ello es necesario e indispensable de quienes estén al frente de tan delicada área, sea un ciudadano con una responsabilidad ética, honestidad intachable y que actúe con una responsabilidad basada en la ley.

Ese es el perfil que desde nuestro punto de vista debe de tener quien ostente el cargo de Fiscal General del Estado porque sabemos que el reto que tendrá es mayor, tendrá entre otros que transformar el sistema de procuración de justicia que hoy sabemos esta caduco, tendrá que recobrar la confianza de la ciudadanía y rendirle cuentas, los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de la Fiscalía General los tres nos hablaron que de llegar hacer fiscal general del Estado su primera tarea será realizar un diagnóstico profundo soportado en los problemas estructurales y funcionales que afectan el desarrollo eficaz del servicio de procuración de justicia.

Lo cual por inercia repercute en el ámbito de la administración de justicia, la investigación que realizó la organización de iniciativa projusticia de la sociedad abierta indica que de los 19,434 asesinatos denunciados ante la Fiscalía General de Guerrero entre 2005 y 2014 el porcentaje de sentencia es condenatorio por homicidios culposos y homicidios dolosos jamás ha rebasado el 10 por ciento, y de hecho en los tres años con el mayor número de homicidios reportados 2011-2013 se redujo a la mitad es decir el 5 por ciento.

En este periodo hubo 10,921 investigaciones por homicidio doloso e imprudencial, lo cual derivó en solo 2391 consignaciones y en únicamente 1,269 condenas, entre 2011 y 2013 hubo 77 muertes bajo custodia en las cárceles de Guerrero, sin que esto derivara en alguna investigación penal, desapariciones forzadas y torturas.

Entre 1990 y lo que ha transcurrido de 2015, la Comisión de Derechos Humanos del Estado ha documentado 134 casos de desapariciones forzadas, entre 1994 y 2014 ha documentado 54 casos de tortura al

momento la fiscalía no ha emitido ninguna acusación por ese delito ni tampoco ha habido condena por tortura.

Ante estos alarmantes datos, el Partido del Trabajo refrenda su compromiso de construir a la solución de este grave problema que afecta a todos los guerrerenses, somos un partido de oposición, crítico que vela siempre por los intereses de los menos favorecidos en este caso por quienes claman justicia.

Es por ello, que estaremos atentos de quien vaya hacer elegido como Fiscal General del Estado, por las dos terceras partes de quienes integramos la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, sea una persona de alta honorabilidad, y con un compromiso irrestricto con el pueblo de Guerrero, es por ello, que hago un llamado a quienes integramos esta Legislatura, pero sobre todo a las fracciones parlamentarias a que no nos equivoquemos, a que antepongamos los intereses de los guerrerenses ya que lo que aquí aprobemos repercutirá en el fortalecimiento o retroceso de la procuración de justicia en nuestro Estado.

En el Partido del Trabajo nuestro único compromiso es con el pueblo de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para razonar su voto.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, señor presidente.

Con permiso de las compañeras diputadas y diputados.

Y quienes están presentes en esta sala.

Pues con honestidad todo indica que el día de hoy se va a escribir una página negra en la historia de Guerrero, adicional a esas páginas negras que ya tenemos nosotros con anterioridad.

Y lo decimos con mucha puntualidad, nosotros estamos convencidos que la designación de este nuevo fiscal no le va a servir al estado de Guerrero, es decir en estos momentos que está incendiado la mayor parte del estado de Guerrero, pues va a llegar alguien todavía a incrementar la violencia que se vive en el Estado y ahora va hacer una violencia institucional.

Preocupante escuchar a este señor, es decir, se quedó allá en los 70's donde pues se dio la Guerra Sucia en

nuestro Estado y donde se mataba gente y no pasaba nada por parte de las instituciones, entonces, en este sentido pues quienes piensen que le están haciendo un favor al gobernador pues están equivocados, y si el propio gobernador está en esta línea con la idea de que su eslogan de "Orden y Paz", debe de ser de manera autoritaria imponiendo a alguien que ayer lo decía, decía él que traía mucho huevos ¿no?, y que va a solucionar el problema de la corrupción y de la impunidad a corto plazo, pues consideramos nosotros que este personaje no es el que requiere el estado de Guerrero.

Pero bueno, efectivamente cada uno de nosotros debe de asumir la propia responsabilidad al momento de votar, yo me comprometería en un momento dado si me equivoco pero siempre he dicho que si de alguna forma hemos tenido espacio y hemos llegado donde hemos estado, es porque tenemos un mínimo de inteligencia y normalmente en la mayor parte de nuestras apreciaciones políticas no nos equivocamos.

Y si ese fuese el caso de que yo me equivocara y que Javier Olea realmente tuviera un cambio milagroso y que fuera quien viniera a resolver la problemática del Estado de Guerrero, yo en esta Tribuna reconocería en su momento que así fue, pero no va hacer convencido estoy de ello, y dentro de un tiempo muy breve nos vamos a dar cuenta del gravísimo error que se cometió y la afectación que le va hacer al Estado de Guerrero un funcionario con estas características.

Pero miren, no violenten más el procedimiento, lo decía nuestro compañero Ricardo Mejía, la Ley Orgánica de manera muy puntual determina solo en qué casos se debe de votar por cédula, y ahí el intento de votar por cédula, y por qué ahí el intento de votar por cédula, porque se avergüenzan de votar por alguien como Javier Olea quienes van a votar por él, no violenten el procedimiento porque al final de cuentas es un mecanismo de impugnación posteriormente para quien quiera ser y por supuesto que puede ganar el procedimiento.

Entonces reitero yo, que no le están haciendo ningún favor a Guerrero, es decir, esta simulación que se hizo desde un principio decíamos nosotros cuando no se quiso quitar el nombre de Javier Olea decíamos que efectivamente ya había una definición y varios lo negaban y fue así, con puntualidad los que estuvimos ayer en la comparecencia, nos dimos cuenta que el argumento aquel, que este señor era un buen abogado y que conocía bastante bien en materia penal, pues vimos como exhibió sus deficiencias, y de los tres comparecientes un compañero del PRI recuerdo dijo, que la comparecencia de Héctor Calleja fue la más

completa, lo dijo en esos términos, algunos de nosotros dijimos fuera la mejor porque efectivamente así fue, alguien que demostró mayor conocimiento, mayor capacidad, y que efectivamente hubiera generado consenso y le hubiera servido más al estado de Guerrero y al gobernador.

Pero bueno, entendemos su posición pero, seguro estamos que están cometiendo un gravísimo error y que están afectando al pueblo de Guerrero que no merecen esto que están haciendo el día de hoy.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, para fijar postura.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas, señores diputados.

Me subo a este debate haciendo un exhorto respetuoso sobre algunos puntos muy relevantes.

El primero, hacer de este ejercicio de análisis y evaluación un diálogo democrático entre poderes, desterrar de este debate la descalificación a priori, y hacer del juicio objetivo e imparcial la medida de nuestras posturas.

Nuestro Estado por muchas situaciones que por cierto, todos las conocemos requiere de un fiscal muy fuerte, de un funcionario que ejerza con prontitud, con eficiencia, con estricto apego a derecho el poder facultativo del Estado para combatir a fondo la delincuencia.

Hoy tenemos la oportunidad histórica de dotar al pueblo de Guerrero de los elementos de juicio para depositar su confianza en quien sea el responsable de tareas tan complejas.

Compañeras y compañeros.

Discutamos entorno a las capacidades, probidad, integridad, profesionalismo, trayectoria, transparencia, derechos humanos pero no cedamos ni ante la especulación ni ante las suposiciones, busquemos un consenso mayoritario con la puesta en la mesa de elementos de juicio claros, comprobables y precisos, exhibamos el sustento de nuestros dichos, a nadie conviene la actitud inquisitoria, lo que nos debe unir es

el interés de la sociedad, dotemos al pueblo de Guerrero de certeza, de confianza, de adhesión a las causas de la justicia, subrayo la de hoy es una decisión que nos obliga a poner lo mejor de cada uno de nosotros, es una decisión que nos obliga, pero nos obliga de verdad a que lo tomemos muy en cuenta, una visión superior sin renunciar a nuestras posturas, estoy segura sin temor a equivocarme.

Compañeras y compañeros diputados que podemos armar un acuerdo ejemplar pero hacerlo sin dilapidar o buscar la rentabilidad política, las familias guerrerenses quieren oír que en el Honorable Congreso del Estado llegó un acuerdo para dotarles de un fiscal calificado que ejercerá la justicia para todos con prontitud, que protegerá los derechos de las mujeres y de los hombres sin distingo, que protegerá también a los pueblos indígenas y a los grupos vulnerables.

Que tenemos a alguien competente y a la altura de los retos que tiene que enfrentar, que supimos establecer mecanismos para darle seguimiento al ejercicio de la justicia en el Estado, que los agentes y ministerios públicos van a modernizarse, que la justicia se va acercar al pueblo, que vamos a tener controles más estrictos, que podemos darles seguridad a las familias que tanto solicitan y exigen, que vamos a fondo en el combate a la corrupción y que no vamos a dejar de vigilar eso es muy importante señores legisladores, que no vamos a dejar de vigilar y exigir cuentas y resultados a nombre del pueblo de Guerrero.

El reclamo de justicia del pueblo es verdaderamente contundente, propongo que el punto de partida sea la presunción de integridad, el equilibrio y la mesura, y al respecto compañeros y compañeras.

La problemática que tiene el estado de Guerrero es más alta, pero muchísima más alta que nuestros propios intereses, decidamos ya, decidamos porque Guerrero no tiene mañana.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para fijar postura.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, ciudadano presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La nueva Constitucionalidad Guerrerense establece en el artículo 191 fracción II párrafo primero, que los servidores públicos hemos de cumplir con nuestras responsabilidades en las formas y términos de esta Constitución.

Apegados a los principios de ética, eficacia, transparencia y respeto a los derechos humanos, ese es el camino que debe orientarnos y esta es la carta de navegación política a la que debemos plegarnos, que bueno que el procedimiento para nombrar fiscal general del Estado contemplado en el artículo 142 de la Constitución Política de la Entidad genere apasionadas intervenciones, porque quien nos escuche tendrá la impresión que se defienden a ultranza los derechos de todas y todos los guerrerenses.

Y conste, que he subido a esta Tribuna fundamentalmente no para reñir, ni para constituirme en oficioso defender de algunos de los profesionistas que con méritos propios aspira a desempeñar el elevado cargo de fiscal general.

Defiendo si, el procedimiento para el nombramiento de tan delicada responsabilidad de las manchas de esas imperfecciones oprobiosas que pretenden convertir a este Congreso en un tribunal de la santa inquisición para violar de manera sistemática cruel y despiadada derechos humanos sin tener las evidencias necesarias ni la solides que dan validez material a sus afirmaciones.

Qué triste y vergonzoso resulta cuando desde este Poder Legislativo se promueve un doble discurso, una doble moral, una política de exclusión y supresión promotora de la simulación y de todos los males que según la mitológica caja de Pandora surgen cuando se dicen verdades a medias, o distorsionadas, sesgando afirmaciones con el avieso propósito de generar linchamientos mediáticos en el intento de confirmarlas desde la tribuna más alta del Estado.

En medios estatales y nacionales se ha pretendido como aquí desprestigiar a quien aspira a este honroso cargo lo que desde luego me parece violatorio del procedimiento al referirse específicamente al abogado Javier Olea Peláez, quiero decirles que en relación a sus presuntas acusaciones, Tabasco en ningún momento ha sido el abogado Olea Peláez llamado a declarar.

Se ha dicho pues, que el licenciado Javier Olea Peláez ha sido defensor de personajes de dudosa reputación, ya Miguel de Cervantes de Saavedra en su inmortal obra de Don Quijote de la Mancha, pinta este como el hombre justiciero en la que las y los abogados miran el espejo donde quieren reflejarse como deshacedor de en tuertos

e injusticias es acaso compañeros diputados culpable el médico que atiende a enfermos graves o contagiosos entender por prestar atención a quienes sufren esos padecimientos, porque quiere criminalizarse una profesión desde esta Tribuna quienes tienen necesidad de médicos o de abogados, dónde queda el principio *pro homine*, dónde está la interpretación conforme que mandata la Constitución en el discernimiento del nuevo fiscal.

No veo como dicen los politólogos una ruta crítica, sino una crítica a la ruta, seguida por un procedimiento que parece cernirse ante intereses profanos a su naturaleza y a su destino, tal parece que esta advertencia no es limpia, ni tiene una higiénica moral ni se haga siquiera para constituirse en paladines o estandartes de la justicia sino porque existen aquí negros, pero muy densos ocultos y empañados intereses porque si bien es cierto, el abogado Javier Olea ha sido defensor de causas que parecían irresolubles y de hombres y mujeres que parecían culpables solo ha demostrado que la justicia de los tribunales no es inobjetable, incuestionable y mucho menos infalible.

Se imaginan ustedes lo que es oponerse al veredicto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo que es combatir con la poderosa Procuraduría General de Justicia del Estado mexicano valiente es, el más alto sentido del término debe ser sin duda una actitud que lejos de denigrar exalto no porque se defienda a tal o cual personaje sino porque es una de las características que buscan precisamente los modelos educativos en los nuevos abogados.

A mayor abundamiento señalo, que en afán de ser apología, a la nitidez con que ocurra el procedimiento de nombramiento del fiscal general, nuestra propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos invita a no ejercer discriminación por motivo de la profesión que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y conste que entiendo por discriminación toda actitud que tienda a separar, distinguir o diferenciar a una persona trayendo como consecuencia un trato de inferioridad ya sea proveniente de la actitud de una persona o de la colectividad.

Esto desde luego compañeras y compañeros diputados, trae como consecuencia una privación o disminución en los derechos humanos que son objeto de un trato discriminatorio como el que aquí algunos pretenden ejercer sorprendiendo la buena voluntad de esta representación soberana.

A este tema de eliminación por razones de odio, rencor o venganza, ojerizas o tirrias debe sustituirse por un

ingrediente de razonabilidad que de categoría, transparencia y honradez a nuestros procedimientos, que la sangre de tantos patriotas a lo largo de la historia no sean en vanos para la edificación de un estado social y democrático de derecho y no sucumba nunca por la implantación de pucheros, caprichos o consignas vengativas.

No es ocioso evocar aquí en esta Soberanía al insigne maestro Ignacio Manuel Altamirano cuando sostuvo “Antes que la amistad está la patria, antes que el sentimiento esta la idea, y antes que la compasión esta la justicia”.

Esta representación soberana no puede cercenar la oportunidad de seleccionar de entre el número selectos de juristas guerrerenses que aquí se ha presentado excluyendo a uno de los mejores y que ha dado muestras de su pasión por la justicia y el derecho, porque todas y todos los surianos aspiramos a que el ejercicio de todo acto de autoridad de la fiscalía y de cada uno de los ministerios públicos como de la policía ministerial se circunscriba en investigaciones sólidas sin que las mueva otro interés que el poner a los imputados bajo la autoridad para que respondan de los reproches que se les hacen tratando de establecer nexos causales mediante acreditaciones basadas en evidencias científicas circunstanciales y contundentes para elevar y sostener la acusación ante los órganos jurisdiccionales y estos en condiciones de administrar justicia.

Señoras y señores diputados, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se pronuncia una vez más por un estado social y democrático de derecho fundado en un orden constitucional, eficaz y moderno defensor de los derechos humanos y de la equidad de género luchando porque nuestros pronunciamientos no queden varados en abstracciones filosóficas o en rimbombantes declaraciones periodísticas ni tampoco constituirnos en modernas inquisiciones sino pronunciándonos como enemigos del doble discurso y de una moral sin paralelismo, garantizando la seguridad de las personas, al brindarles certeza jurídica para que sean tratados todos y todas conforme a los mandatos de nuestra carta fundamental.

Esto es con la dignidad y con el principio de inocencia en tanto no existan evidencias científicas clara, contundentes e irrefutables para combatir en los hechos, la impunidad y el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedita.

Todos los ámbitos de la vida pública no convirtiendo repito, no convirtiendo esta Representación soberana en una triste cueva de comadreo, olvidando hacer

prevalecer el orden constitucional que tiene como soporte la dignidad de las personas, hago votos por que el infundio, la sinrazón, la consigna escondida no pretendan imperar de nueva cuenta en el cielo guerrerense ya bastante ha sido el sufrimiento de miles de personas que reclaman la restitución de la confianza en los hombres y mujeres públicos así como en las instituciones.

Hago votos porque hoy más que nunca, los jarabes de pico no tuerzan la ley.

Es cuanto.

El Presidente:

Se informa a la Plenaria que se ha agotado la lista de oradores, por lo cual someteremos a la consideración de la Plenaria si el tema está suficientemente discutido, compañeros diputados se preguntó al inicio quiénes iban a participar, se tiene la relación de participantes y se ha agotado la lista de oradores.

Esta Presidencia someterá a la Plenaria si el tema está suficientemente discutido y la Plenaria será quien determine.

Se pregunta a las diputadas y diputados, si el asunto está suficientemente discutido, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos que el tema está suficientemente discutido.

Agotada la discusión se somete a consideración de la Plenaria para su votación la terna en desahogo, esta Presidencia le recuerda a la Plenaria que se trata de una votación calificada por el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura...

¿Con qué objeto, diputado Vicario?

(Desde su curúl el diputado Héctor Vicario Castrejón, solicita el uso de la palabra para proponer que la votación se realice por cédula)

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, posteriormente al diputado Ricardo Mejía Berdeja, en contra de la propuesta del diputado Héctor Vicario.

¿Con que objeto diputada, para razonar su voto o en contra de la propuesta que presentara el diputado?

Adelante compañero diputado.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Compañeras, señor presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, diputados.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo, entró en vigor en el año de 1999 en ese tiempo el nombramiento del Procurador General de Justicia hoy fiscal general, lo hacía directamente el titular del Poder Ejecutivo del Estado, una facultad exclusiva de él, esto por ello, que no considera a este supuesto para la forma de votación el que los compañeros van a promover y la votación por cédula es lo que yo estoy fundamentando.

Desafortunadamente no se reformó nuestra Ley Orgánica, sin embargo, atendiendo la analogía de la votación de los nombramientos de magistrados tanto del Tribunal Superior de Justicia y de los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo entre otros, este tipo de votación atiende precisamente en ejercer de manera discrecional el ejercicio de este derecho a votar, porque quien se considere procedente con la finalidad de que no se adquieran compromisos que las personas que se designan y así dar mayor transparencia al desempeño que realizara en este cargo, toda vez, quien hoy está conociendo, quien será la persona que voto por él designado.

Por ello, el suscrito diputado Héctor Vicario Castrejón integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo que dispone el artículo 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, por mi propio derecho hago la siguiente proposición.

El artículo décimo sexto transitorio del decreto número 453 por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mandata al Congreso del Estado para designar al fiscal general del Estado de Guerrero bajo los lineamientos, el, el mismo determinados así como lo que dispone el artículo 142 de nuestra Constitución Política.

En este sentido, el Congreso del Estado de Guerrero se ha ajustado a los términos constitucionales mencionados

el día de hoy entramos a una etapa más del procedimiento la votación para la designación del fiscal general, por lo que en el sentido de que se ha presentado nuestra no se consideró en la tema y no uno solo de los propuestos por el Ejecutivo Estatal solicito, se ponga a consideración de esta Soberanía que la votación para la designación del Fiscal General del Estado sea a través de votación por cédula, en términos de lo que dispone el artículo 152 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Por lo antes expuesto propongo.

Único, sométase la terna de los profesionales propuestos para el cargo de fiscal general a la consideración del Pleno en votación por cédula.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 10 del 2015.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura en contra de la propuesta presentada por el diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Es tal la prisa, la obstinación en imponer al pillo de Javier Olea que ahora esta se viola la ley, el artículo 152 de la Ley Orgánica vigente, es categórica y señala los supuestos donde será votación por cédula, lo voy a leer sino está claro, para los que todavía abogan por violar la ley.

Dice: La votación cédula tendrá lugar en los siguientes casos: es la fracción III del artículo 152.

a) Las que tengo por objeto elegir a la Mesa Directiva del Congreso.

b) Las que tenga por objeto elegir al gobernador del Estado en los términos de los artículos 69 al 73 de la Constitución Política del Estado.

c) Las que tengan por finalidades designar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

d) Las que tengan por objeto designar a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado.

e) Las que tengan por objeto designar a los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y

f) Las que tengan por objeto designar a los Consejeros Electorales ante el Consejo Estatal Electoral.

Sino viene el fiscal en esta norma no puede este Congreso brincarse la ley y nombrarlo de otra manera en una votación por cédula, no está en los supuestos de votación por cédula, debe ser votación nominal, sino se ha actualizado la Ley Orgánica del Congreso es por otras razones desde la legislatura pasada se iba a actualizar pero el derecho vigente, el derecho positivo actual no prevé la votación del fiscal general por cédula, tiene que ser votación nominal.

Todavía después de la imposición, la faramalla y la consigan para nombrar a Olea ahora también se quiere violar la ley, les da vergüenza votar públicamente a este individuo, después de la catilinaria que aquí se nos receto antes de que hiciéramos uso de la palabra, preguntaban sobre las pruebas, las pruebas es el currículum vitae que él exhibió, y la averiguación previa que ya hemos señalado y repartido, estas son las pruebas, de este sujeto y nosotros no lo pretendemos desprestigiar, él se desprestigiar solo.

Y no se puede equiparar al médico que cura el cáncer a un pillo que es parte del cáncer de la delincuencia, es diferente, por esa razón nosotros presidente, le pedimos que no se viole la ley, el artículo 152 que se vote de manera nominal como lo prevé este dispositivo y que se rechace esta propuesta.

Si no se obsequia esto, quiere decir que a todo este proceso viciado, ahora sigue una evidente ilegalidad que le dará elementos a cualquiera de los 20 que se registraron para poder impugnar este procedimiento.

Nosotros estamos en contra de Olea Peláez, pero estamos a favor del estado de derecho.

Es cuanto.

El Presidente :

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto en contra.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Bueno, buenas noches.

Subo para oponerme a la propuesta del diputado Vicario, y a respaldar la propuesta del diputado Ricardo

Mejía Berdeja, porque está fundada en la ley, les advierto que si se impone que sea por cédula el licenciado Javier Olea y su designación será impugnada y generará incertidumbre en el ejercicio de sus funciones.

Gracias.

El Presidente :

Se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para razonar su voto de la propuesta presentada por el diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Ya va hablar el del PRD.

Con el permiso presidente.

En efecto, compañeros yo no entiendo porque irse a un tema de cédulas, ya se sabe, es más se sabe hasta los medios de comunicación deben de saber, yo agradezco deberás a los compañeros al llamado de la congruencia, al llamado de la congruencia porque precisamente fíjense una reunión...

El Presidente :

Diputado Ociel, el diputado Héctor Vicario Castrejón, pregunta si acepta usted una interpelación.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Entonces, actuábamos, yo lo dejo a la conciencia, dice el gobernador Héctor Astudillo cuando le preguntamos al respecto dijo: háganlo a conciencia y mi conciencia me dicta que no es ese el camino, por eso yo considero que los que estamos en contra, que es precisamente la compañera Maricarmen, Sebastián, Isidro, Yuridia, Jonathan y un servidor, estamos actuando con racionalidad.

Compañeros, no se vale pero espero que este gobierno del Estado le vaya bien, porque también la va a ir bien a Guerrero.

No es el conducto hay otros personajes que eran más importantes para poder llevar a cabo este buen trabajo.

Y hablamos de Paniagua en efecto, pero bueno compañeros, ahí que nos juzgue la sociedad.

Muchas gracias.

Y no hablo de un circo eh, yo no hablo de Don Quijote, hablo del circo, de una canción que ahí que estaba de Los Tigres del Norte no, la canción del Circo entre Carlos y Raúl ese era el circo no.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, para razonar.

¿Con qué objeto diputado?

Compañero diputado, quien mencionó su nombre fue la diputada Ma. de Jesús Cisneros y la alusión es de manera inmediata efectivamente.

Si diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza para razonar su voto.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Quiero razonar mi voto a favor de la propuesta del compañero Héctor Vicario, por la siguiente razón.

Efectivamente el artículo 152 habla de los tres tipos de votaciones que hay, pero el artículo 3 habla de que cuando se tiene que votar por personas como el gobernador o algún magistrado se tiene que hacer por cédula y nosotros tenemos que hacer una analogía porque aquí vamos a votar por una persona, el fiscal del Estado, el que vaya a ocupar ese puesto es una persona y es precisamente para que esa persona no adquiera ningún compromiso con ninguno de los diputados aquí presentes.

Además hay alguna otra razón, el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dice que el Congreso en el ámbito de su organización y funcionamiento internos en su fracción III, tomará sus resoluciones conforme al principio de mayoría absoluta de los diputados presentes en la sesión entendiéndolo que abrirá válidamente sus sesiones con la misma mayoría del total de sus integrantes del Congreso, salvo cuando esta Constitución o la ley determine una votación distinta.

Entonces, diputados presidente, yo le digo que estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del diputado Héctor Vicario, considerando que la decisión de esta Soberanía y la de la Constitución Política del Estado de

Guerrero están por encima de cualquier disposición administrativa.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, por alusiones.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Yo creo que aquí se pretende de manera reiterada venir a sorprender a esta Soberanía, ya hemos dicho el por qué estamos solicitando que con fundamento en la ley y por analogía el que el fiscal se elija por cédula, yo le entrego a usted presidente, secretarios, el Diario de los Debates en donde consta que la elección del anterior fiscal, se dio precisamente por cédula.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para razonar su voto en torno a la propuesta presentada por el diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, diputado.

Miren, efectivamente no todos los que estamos aquí tuvimos la oportunidad de pasar por un aula de la escuela, y sobre todo pues ir a la facultad de derecho.

Y algunos que tienen título dice que si pasaron, pero no pasaron, anteriormente los documentos se obtenían de una forma muy fácil, bueno ya hasta la fecha.

Pero miren, es decir, voy a esto de manera muy puntual hombre, no la verdad, no encubran su irresponsabilidad, la Ley Orgánica en su artículo 152 es muy clara, muy puntual, es decir, no se puede hablar de analogía compañeros, o sea, en ese sentido por supuesto que se está violentando en este momento la citada ley y sí, efectivamente va hacer materia de impugnación.

Y sería interesante ver el proceso ya sea de los afectados o de algunos de nosotros, porque

jurídicamente si tendríamos la razón, y un diputado del PRI, refirió pues tenía que modificarse y es cierto, mientras no se contemple hay una violación clara, pero reiteramos nosotros en este sentido y tiene la mayoría y lo van hacer y van a votar por cédula, es decir, el hecho de que se refiera que el anterior fiscal se eligió así es decir, caray es cosa de risa, es decir si los otros fueron ignorantes igual nosotros cometer la misma ignorancia.

Creo que no, creo que debemos de ser responsables en este sentido y respetar la ley, miren, den la cara al gobierno del Estado, actuando de una forma responsable y no votando por Olea, pero no los vamos a convencer en ese sentido, entonces, asuman su responsabilidad, y díganle al pueblo de Guerrero de manera abierta que votaron por alguien que le va a ocasionar problemas al Estado de Guerrero.

Es cuanto.

El Presidente :

Con que objeto diputada Flor.

Informo a la Plenaria que los que solicitaron el uso de la palabra está agotada esa relación, por lo que, someteremos a consideración de la misma, si el tema está suficientemente discutido.

Se pregunta a los diputados y diputadas, si el asunto está suficientemente discutido favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos como asunto suficientemente discutido.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por el diputado Héctor Vicario Castrejón.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta para que la votación sea mediante cédula.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

(Pasó lista de asistencia).

El Presidente :

Solicito a las ciudadanas diputadas secretarias realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Informo a la Presidencia que el resultado de la votación es el siguiente:

Ciudadano Javier Ignacio Olea Peláez, 36 votos.

Ciudadano Rogelio Parra Silva; 0 votos.

Ciudadano Héctor Salvador Calleja Paniagua, 9 votos.

Un voto de abstención.

Servido, diputado presidente.

El Presidente :

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría calificada de votos la designación del ciudadano Javier Ignacio Olea Peláez, por 36 votos, al cargo y funciones de Fiscal General del Estado de Guerrero, por un periodo de seis años improrrogables conforme al artículo 142 de la Constitución Política del Estado de Guerrero. Emitase el decreto y el nombramiento correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas Héctor Vicario Castrejón, Samuel Reséndiz Peñaloza, Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Mauricio Legarreta Martínez, Iván Pachuca Domínguez, para que se sirvan introducir a este

Recinto Legislativo al ciudadano Javier Ignacio Olea Peláez, para proceder a tomar la protesta de ley por lo anterior se declara un receso de tres minutos.

(Receso).

(Reinicio).

Se reanuda la sesión.

Solicito a los diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

Procederemos a la toma de protesta de ley.

Ciudadano Javier Ignacio Olea Peláez: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan; así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de fiscal general del Estado de Guerrero por un periodo de seis años improrrogables, que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

El ciudadano Javier Ignacio Olea Peláez:

Si, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades.

Solicito a los diputados y diputadas de la Comisión de Cortesía sirvan acompañar al exterior de este Recinto legislativo al servidor público, cuando así desee hacerlo.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (a las 21:34 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 21 horas 34 minutos del día jueves 10 de diciembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día viernes 11 de diciembre del año en curso, en punto de la 10:00 horas para celebrar sesión.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga